

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 226/2020

Sig: RBA/mrzb

Nº Expediente: 02/2020

Asunto: Solicitud de modificación de proyecto.

ENTIDAD BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

PROYECTO: "OPORTUNIDAD Y EMPLEO".

Visto el expediente de la Convocatoria de Subvención "Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local", anualidad 2020 y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHOS

I.- Con fecha 17 de febrero de 2020, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria la aprobación del "**PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 2020**", según distribución económica por municipios de su Anexo I.

II.- Con fecha 20 de febrero de 2020, se publica en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, el referido Programa, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

III.- En fecha 16 de marzo de 2020, con número de RE 2020014518, se recibe en el Registro de esta Corporación la solicitud del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para el proyecto "Oportunidad y Empleo", que, a grandes rasgos, consiste en:

1. El desarrollo, implantación y puesta en funcionamiento de un *Portal Web de Empleo e Intermediación Laboral* en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana que permita la gestión de la bolsa de empleo del Ayuntamiento a través de una plataforma única, que se enmarca dentro del Plan de Empleo, en el Eje I "*Emplea 2020*". *Mejorar las posibilidades tanto de las personas desempleadas como ocupadas para encontrar un empleo, si reciben asesoramiento, herramientas y el apoyo necesario para emprender con ilusión y de manera más eficaz la tarea de encontrar un trabajo adecuado a su perfil*".

El objetivo pretendido es permitir la gestión de la bolsa de empleo y las tareas de intermediación laboral del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana a través de una plataforma única, ayudando así a mejorar las opciones de empleo de la ciudadanía. Para ello se planteaba la adquisición de dicho portal web.

El importe esta línea de proyecto asciende a un total de 11.235,00 €

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio del Empleo y Desarrollo Local
Rocío Blanco Arjona

Código Seguro De Verificación	wNnnjICo/QHqf0x+CK9oyg==	Fecha	22/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wNnnjICo/QHqf0x+CK9oyg=	Página	1/3



2. La contratación laboral de 4 mujeres desempleadas, de edades comprendidas entre los 30 y los 55 años, durante 6 meses, al 75% de la jornada laboral y en distintas categorías profesionales.

El importe esta línea de proyecto asciende a un total de 48.426,03 €

El coste total del proyecto es de 59.661,03 €, solicitando subvención por la cantidad de 58.426,03 €, la totalidad de la cantidad asignada en el Anexo I de distribución económica entre municipios, y aportando el Ayuntamiento fondos propios por cantidad de 1.235,00 €.

IV.- Tras los trámites legales pertinentes, se dictó Resolución 227/2020, de fecha 25 de agosto de 2020, que se publicó en la página Web del Cabildo en fecha 26 de agosto de 2020, en la que se acuerda "conceder subvención al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, en el marco del Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de Desarrollo Local, 2020, por importe de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (58.426,03 €).

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio del Empleo y Desarrollo Local
Rocio Blanco Arjona

ENTIDAD BENEFICIARIA DESARROLLO LOCAL 2020				
AYUNTAMIENTO	PROYECTO	GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
San Bartolomé de Tirajana	"OPORTUNIDAD Y EMPLEO"	48.426,03 €	10.000,00 €	58.426,03 €

V.- Con fecha 27 de noviembre de 2020 se recibe en esta Corporación, con número de registro REGAGE20e00005760517, solicitud del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, en el que plantea una modificación del proyecto, en el sentido de que sea el propio Ayuntamiento el que aporte el portal web de empleo e intermediación laboral y la subvención destinada a su adquisición se destine "(...) a la adquisición de equipos de procesos de información que faciliten a la ciudadanía el acceso al portal Web. (...)".

VI- Con fecha de 21 de diciembre de 2020 se emite informe propuesta por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local en el que se propone acceder a la modificación en los términos solicitados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La presente Subvención se rige por el **PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ANUALIDAD 2020**, así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran

Código Seguro De Verificación	wNnnjICo/QHqf0x+CK9oyg==	Fecha	22/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wNnnjICo/QHqf0x+CK9oyg=	Página	2/3





**Cabildo de
Gran Canaria**

Canaria para el ejercicio 2020 así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Segundo.- La competencia para resolver corresponde al Consejero de Empleo y Desarrollo Local por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

Visto los anteriores hechos y fundamentos jurídicos.

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder al Il. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana la modificación solicitada y permitir la adquisición de equipos informáticos para la acción "implantación de Portal Web de Empleo e Intermediación Laboral".

SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la entidad solicitante mediante anuncio publicado en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio del Empleo y Desarrollo Local
Rocío Blanco Arjona

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Acuerdo de 17/02/2020
EL Consejero de Gobierno de Empleo y
Desarrollo Local

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

Fdo.: Juan Díaz Sánchez

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	wNnnjICo/QHqf0x+CK9oyg==	Fecha	22/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wNnnjICo/QHqf0x+CK9oyg=	Página	3/3

